

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 069-2019-GG-EPS ILO S.A.**

Ilo, 16 de Abril del 2019.

**VISTO:** El Acta de fecha 06/02/2019 del SUTEPS; EL Decreto Jefatural N° 0471-2019-ZDTPE del 01/04/2019-I/JZ del Jefe Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo Ilo; la Carta S/N de fecha 03/04/2019 del Secretario General del SUTEPS; el Informe N° 048-2019-GAF-EPS ILO S.A., de fecha 08/04/2019 de la Gerencia Administrativa Financiera; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta S/N del 03/04/2019, el SUTEPS presenta el Pliego de Reclamos 2019 acompañando el Acta de fecha 06/02/2019 por el que se nombra Junta Directiva del SUTEPS y se designa a los integrantes de su Comisión Negociadora, integrada por tres (03) miembros titulares de la representación Sindical; habiendo sido reconocidos mediante Decreto Jefatural N° 0471-2019-ZDTPE, de la Jefatura Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo Ilo.

Que, con el Informe N° 048-2019-GAF-EPS ILO S.A. la Gerencia Administrativa Financiera del EPS ILO S.A., solicita designar a tres (03) miembros de la Comisión de Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos Periodo 2019 presentado por el SUTEPS.

Que, los Arts. 51° y 49° del TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado con Decreto Supremo N° 010-2003-TR, establecen que es facultad del empleador designar a sus representantes en cualquiera de las formas admitidas para el otorgamiento de poderes, a efectos de negociar el Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato, debiendo estipularse expresamente las facultades de participar en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de estas, suscribir cualquier acuerdo y llegado el caso, la Convención Colectiva de Trabajo.

De conformidad a lo previsto en el Decreto Supremo N° 010-2003-TR, TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-92-TR, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los miembros de la Comisión Negociadora de la EPS ILO S.A., del **Pliego de Reclamos periodo 2019 del SUTEPS**, a los siguientes funcionarios:

Integrante	Nombre	Cargo
Gerente Administrativo Financiero	CPC Solange del Pilar Agramonte	Presidente
Gerente Asesoría Jurídica	Abog. Roger Andía Romero	Integrante
Especialista de Presupuesto	Sr. Edgard Francisco Marquez Reyes	Integrante

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los funcionarios conformantes de la Comisión indicada en el artículo precedente, están premunidos de las suficientes facultades para participar en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de ésta, suscribir cualquier acuerdo y llegado el caso, la Convención Colectiva de Trabajo correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**E.P.S. ILO S.A.**

CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLÓRES  
GERENTE GENERAL (e)  
COD. MATRÍCULA 20-186